



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA PAGO PMGM DEL AÑO 2015
DECRETO ALCALDICIO N° 1.529.-**

QUILLÓN, Mayo 03 de 2016.-

VISTOS:

1. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
2. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
3. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que Modifica Normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales. Art. 1°;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.909 de fecha 03.12.2014, que aprueba el Objetivo Institucional y Colectivo del P.M.G.M. año 2015;
5. Acuerdo N° 1.004 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 160 celebrada con fecha 02.05.2016;
6. Certificado N° 60 de fecha 03.05.2016, de Acuerdo de Concejo emitido por el Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley n° 19.803;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.
2. El monto de la Asignación se determinará de acuerdo al Art. 3° de la Ley 19.803 de fecha 27 de Abril de 2002 y será imponible y tributable.

3. El gasto que origine la Aplicación del presente Decreto se imputará con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal, año 2016:

- 21 01 Personal de Planta.
- 21 01 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.
- 21 02 Personal a Contrata.
- 21 02 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.

Y según Ley N° 20.793;

- 21 01 Personal de Planta
- 21 01 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 01 001 022 Componente Base Asignación de Desempeño.
- 21 02 Personal a Contrata
- 21 02 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 02 001 021 Componente Base Asignación de Desempeño.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL